



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337 -2025-MDCC**

Cerro Colorado, 18 de diciembre del 2025.

**VISTOS:**

El informe N° 451-2025-AC-SG-MDCC de fecha 16 de diciembre del 2025 suscrito por la Encargada - Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado respecto del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos y se establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector de dicho sistema.

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS, prescribe que el Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones de carácter público que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas técnicas y métodos de archivos.

Que, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, tiene como objetivo orientar y unificar los criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas.

Que, el numeral 5.3 del acápite V de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, dispone que el Titular o la más alta autoridad de la Entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución.

Que, el numeral 6.1 del acápite VI de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, conceptúa que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística.

Que, mediante informe N° 451-2025-AC-SG-MDCC del 16 de diciembre del 2025, se da cuenta de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2026, a fin de implementar medidas que permitan una adecuada gestión documental y administración del Sistema de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado, en el marco normativo vigente emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), en ese sentido, se remite referido plan para su aprobación mediante resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2026; el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gob.pe>